

*Datos Relevantantes de la Sesión No. 28*  
*Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio*

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)		
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ (PAN)		
2.- FECHA	21 de abril de 2010.		
3.- INICIO	11:51 hrs.	4.- TÉRMINO	16:02 hrs.
5.- DURACIÓN	4:11 hrs.		
6.- QUÓRUM	279 diputados al inicio de la Sesión		406 diputados al cierre del sistema electrónico

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	1
2. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
3. INICIATIVAS	16
4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	3
b) De permiso constitucional. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario	1
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
5. PROPOSICIONES	10
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

1. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente	<p>Que en la <b>Comisión Especial de la Niñez</b>, causen alta como integrantes las Dips. María Marcela Torres Peimbert (PAN), Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN) y Gloria Trinidad Luna Ruiz (PAN).</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid</b>, causen alta como integrantes las Dips. María Marcela Torres Peimbert (PAN), Tomasa Vives Preciado (PAN) y María Matilde Maricel Díaz de León Macías (PAN).</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial de Citricultura</b> el Dip. Sergio Gama Dufour (PAN) cause alta como integrante.</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial de Energías Renovables</b> causen alta como integrantes los Dips. César Daniel González Madruga (PAN) y Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN).</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial de la Industria Automotriz</b> la Dip. Nancy González Ulloa (PAN) cause alta como integrante.</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial de la Industria Manufacturera de Exportación</b> el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) cause alta como integrante.</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial para Analizar el Presupuesto de Gastos Fiscales</b> el Dip. Felipe de Jesús Rangel Vargas (PAN) cause alta como integrante.</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial de Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto Aceite del Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec</b> el Dip. Miguel Martín López (PAN) causa alta como secretario.</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago</b> el Dip. Gumermino Castellanos Flores (PAN) cause alta como integrante.</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial Encargada de Estudiar, Analizar, Evaluar y Supervisar el Funcionamiento de las Aduanas, Puertos y Aeropuertos Nacionales, en Relación con la Entrada de Mercancía Ilegal, el Trafico y Contrabando de Armas, Estupefacientes y Sustancias Adictivas</b>, el Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN) cause baja como secretario y que el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) causa alta como secretario.</p> <p>Que en la <b>Comisión Especial sobre la No Discriminación</b>, el Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN) cause baja como secretario y que el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) causa alta como secretario.</p>	Aprobado en <u>votación económica</u>

## 2. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su más enérgica condena por la legislación antiinmigrante expedida por el Estado de Arizona, en los Estados Unidos de América.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión expresa su más enérgica condena a la legislación SB-1070 aprobada por la legislatura del Estado de Arizona, en los Estados Unidos de América, el pasado 19 de abril.  <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que formule la protesta diplomática correspondiente y haga uso de todos los espacios de diálogo diplomático y de los instrumentos y mecanismos bilaterales y multilaterales que sean necesarios, para defender los derechos e integridad de los migrantes mexicanos que puedan resultar afectados por la aplicación de dicha legislación.  <b>TERCERO.-</b> Se hace un atento y respetuoso llamado a la gobernadora del Estado de Arizona, Sra. Jan Brewer, para que en uso de sus facultades legales ejerza su facultad de veto sobre dicha legislación, reconociendo con ello la presencia pacífica y las aportaciones económicas, sociales y culturales de los migrantes mexicanos en su territorio.</p>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 4 de mayo de 2010.</p>

## 3. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 25 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Silvio Lagos Galindo (PRI) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b></p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 27/abr/10 (GP: 14/may/10) se modificó el turno a la Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, con opinión de la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>.</p>	<p>Elevar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a rango constitucional, con el objeto de que el Estado cuente con un organismo supervisor y regulador de las entidades, personas físicas o morales que participen en el Sistema Financiero, dotado de personalidad jurídica, autonomía presupuestaria y patrimonio propios, autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, la conducción de la Comisión estará a cargo de un Presidente nombrado por la Cámara de Diputados o en su caso por la Comisión Permanente. Contará con una Junta de Gobierno integrada por el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Gobernador del Banco de México, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el Titular de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras.</p>
2	<p>Que expide la <b>Ley del Fondo Nacional para el Combate Contra el Secuestro</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>, con opinión de la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p>	<p>Crear el Fondo Nacional para el Combate Contra el Secuestro, mismo que se constituye como un Fideicomiso Público Mixto, no sectorizado, donde el fideicomitente será el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el fideicomisario será el propio fondo y el fiduciario será Nacional Financiera, SNC, con el objeto de apoyar a las víctimas del delito de secuestro mediante incentivos económicos destinados a los particulares que proporcionen información útil y fidedigna para la solución de los mismos. Asimismo, participará coordinadamente con las autoridades para la erradicación del delito de secuestro. Integrar el Fondo Nacional con las aportaciones que efectúe el gobierno federal, a través del Presupuesto de Egresos en cada ejercicio fiscal; las aportaciones de los gobiernos estatales y Municipales; las aportaciones que obtenga de los particulares; los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos, y los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto. Establecer que el Fondo Nacional estará a cargo de un Comité Técnico del Fondo Nacional del Secuestro, integrado por representantes de la sociedad civil.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley de Planeación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b></p>	<p>Fomentar la participación de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y supervisión de las acciones públicas, a través de las Agencias de Desarrollo Regional. Crear en cada Entidad Federativa una Agencia de Desarrollo Regional que se encargará de la elaboración de las propuestas de los Estados para su integración al Plan Nacional de Desarrollo y la supervisión de su cumplimiento. Crear un Capítulo Séptimo, denominado "Del Desarrollo Regional".</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la la <b><u>Ley General de Salud</u></b> y del <b><u>Código Penal Federal</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Víctor Hugo Círigo Vásquez (CONV)</b></p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Salud</b> y de <b>Justicia</b></p>	<p>Regular el Uso Terapéutico de la Cannabis Sativa, Índica y Americana o Marihuana, su Resina, Preparados, Sustancias Activas y Semillas y sus Productos Derivados, mediante la adición de un Capítulo XI, el cual faculta al Gobierno Federal para emitir el Reglamento para Uso Terapéutico de la Cannabis, que regulará la siembra, cultivo, cosecha, procesamiento, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercialización, transporte en cualquier forma, suministro, venta, uso y consumo, de cannabis sativa índica y americana o marihuana, su resina, preparados, sustancias activas, semillas y sus productos derivados. Establecer que para la utilización de la cannabis y sus derivados con fines terapéuticos se deberá contar con la autorización respectiva o con receta médica. Prohibir la portación de más de 25 gramos para consumo personal; consumir en la vía pública; comerciar en establecimientos no autorizados; e importar y exportar.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>	<p>Dip. <b>Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI)</b></p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Justicia</b> y de <b>Gobernación</b></p>	<p>Establecer que la Sala Superior conocerá del recurso de reconsideración, cuando en la sentencia de fondo, la Sala Regional omite decidir sobre los planteamientos de constitucionalidad y se hagan valer en los agravios; asimismo, bastará que en la demanda se haga por el demandante un planteamiento de la no aplicación de una ley electoral y que en la sentencia se haga el pronunciamiento, al caso concreto, sobre la constitucionalidad de la norma aplicada, o bien, la no aplicación por considerarla contraria a la Constitución.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 17, 18, 19 y 79 de la <b><u>Ley Agraria</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. <b>María Hilaria Domínguez Arvizu (PRI)</b></p>	<p>Comisión de <b>Reforma Agraria</b></p>	<p>Explicitar que cuando un fedatario público formalice la lista de sucesión, deberá dar aviso al Registro Agrario Nacional de la Entidad correspondiente. Establecer que los titulares de derechos agrarios que tengan la obligación de dar alimentos asentarán en la lista de sucesión, que los derechos quedarán sujetos al patrimonio familiar para la protección alimentaria. Prever que cuando el titular de derechos no trabaje la tierra durante 2 años consecutivos, la cónyuge, concubina o concubinario podrán trabajarla y ejercer por sí mismos actos legales, pero no podrán solicitar actos de dominio. Establecer que cuando la cónyuge, concubina o concubinario o el sucesor designado como preferente con familia a su cargo que haya trabajado la tierra durante 5 años sin la intervención del titular o éste hubiese fallecido, podrá acudir al Tribunal</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	Agrario para que le sean transferidos los derechos. Prever como despojo el uso que hiciere cualquier persona distinta al sucesor designado como preferente o posesionario de cualquiera de los bienes agrarios, cuando falte el titular. Si este uso indebido se realiza por un miembro del comisariado, un profesionista o por un servidor público, se considerará despojo agravado y se perseguirá de oficio. Sustituir las expresiones de "ejidatario" por "titular de derechos agrarios", "hijos del ejidatario" por "descendientes". Incluir en el orden de preferencia para designar sucesores de derechos agrarios, a cualquier otra persona que trabaje la tierra al momento del fallecimiento del titular y si no hubiera sucesores, la asamblea determinará que los derechos se le adjudiquen al núcleo agrario para fines sociales.
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Banco de México.</u></b>  Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.	<b>Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)</b>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Considerar que el Banco de México tendrá por finalidad formular y operar las políticas monetaria y cambiaria, procurando que contribuyan al desarrollo económico del país; y facultarlo para regular la reserva de divisas internacionales; asimismo, para prestar valores al gobierno federal o adquirirlos de éste; contará con una reserva de activos internacionales suficiente para eliminar el efecto de la deuda externa en el costo del financiamiento interno, para que le permita establecer esquemas de financiamiento para inversiones productivas a empresas públicas y a la banca de desarrollo y, en el corto plazo. Establecer que las sesiones serán presididas por el Gobernador del Banco y, en su ausencia, por el miembro de la Junta de Gobierno que designe el Gobernador.
8	Que reforma el artículo 2-A de la <b><u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u></b>  Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.	<b>Dip. Alfredo Villegas Arreola</b>  A nombre propio y del Dip. Oscar Javier Lara Aréchiga (PRI)		Gravar el impuesto al valor agregado con tasa 0% a la prestación de los servicios independientes de drenaje y saneamiento.
9	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal del Trabajo</u></b> y de la <b><u>Ley del Seguro Social.</u></b>  Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.	<b>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</b>	Comisiones Unidas de <b>Trabajo y Previsión Social</b> y de <b>Seguridad Social</b>	Modificar la expresión "servicio doméstico" por la de "trabajadoras del hogar". Establecer que son personas trabajadoras del hogar las que efectúan labores de aseo, cocina, lavado, asistencia, cuidado de familiares y demás propias o inherentes a la conservación de un hogar. Otorgar plenamente a las trabajadoras las prestaciones, derechos y obligaciones que establece la ley. Inscribir a las trabajadoras del hogar al Seguro Social.
10	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.	<b>Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)</b>	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Suprimir a los 200 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. Reducir la integración de la Cámara de Senadores de 128 a 64 senadores; eliminando a los 32 senadores asignados a la primera minoría y a los 32 senadores electos según el principio de representación proporcional.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Minera</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Ramón Jiménez López (PRD)</p>	<p>Comisión de Economía</p>	<p>Crear la Comisión Reguladora, la Procuraduría Minera y el Centro Nacional de Investigaciones en Metalurgia Extractiva. Establecer el concepto de "interés superior del trabajador minero y de la ecología". Otorgar el derecho a los familiares directos de los mineros fallecidos por un riesgo de trabajo, para reclamar ante las autoridades el esclarecimiento de los hechos. La exploración, explotación y beneficio de los minerales estarán subordinados a la opinión de la comunidad. Pagar el 5% del valor de la concesión al erario quienes sean los concesionarios. Facultar a la Secretaría de Economía para regular y promover la exploración y explotación, con apego a las normas sobre seguridad e higiene, salud ocupacional y de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Establecer que las empresas deberán acreditar su capacidad jurídica, técnica y económica, el cumplimiento de la condición social de la concesión o asignación minera, presentar sus proyectos de inversión para cumplir con los derechos laborales, derechos humanos, derechos a la salud, derechos ecológicos y seguridad e higiene. Las concesiones mineras tendrán una duración de 20 años. Prohibir a los concesionarios contratar a niñas, niños y mujeres en labores subterráneas, salvo que las mujeres ocupen un cargo de dirección y no realicen un trabajo manual. Los concesionarios deberán permitir al personal comisionado por la Secretaría de Economía, y demás instancias competentes, visitas de inspección en materia de seguridad e higiene y de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Obligar a las empresas mineras a reparar los daños y perjuicios que causen al equilibrio ecológico y de protección al ambiente, a la salud, a los monumentos culturales e históricos.</p>
12	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Rural</p>	<p>Incluir a las delegaciones del Distrito Federal, en el funcionamiento de los programas y objetivos que contempla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con las estructuras previstas para los municipios para que participen en la toma de decisiones en los procesos productivos agropecuarios, formen parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, tengan acceso al Sistema Nacional de Financiamiento Rural, a las políticas de comercialización, capacitación y asistencia técnica, entre otros.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2010.</p>	<p>Dip. Germán Osvaldo Cortez Sandoval (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar a los municipios para participar en la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo cultural y artístico que la federación y los estados pretendan llevar a cabo en sus respectivas jurisdicciones.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	Que expide la <u>Ley de PROCAMPO</u> .  Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2010.	Dip. Gerardo Leyva Hernández (PRD)	Comisiones Unidas de <b>Agricultura y Ganadería</b> y de <b>Desarrollo Rural</b> , con opinión de la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>	Integrar en un único instrumento jurídico, tanto las normas generales que dieron origen al PROCAMPO, como lo que consideró durante su vigencia la Ley de Capitalización del PROCAMPO. Establecer como objeto de PROCAMPO la transferencia de recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que reúnan los requisitos y cumplan con las condiciones establecidas. Establecer las bases por las que los productores podrán ser beneficiarios, así como aquellos que no lo podrán ser. Establecer el Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del Procampo, cuyo objetivo es coadyuvar en la estimulación de la capitalización de los beneficiarios de Procampo, así como el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia, de los pagos futuros a que tienen derecho los beneficiarios de éste.
15	Que reforma el artículo 16 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .  Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2010.	Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT)	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	Derogar la figura jurídica del arraigo.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , y del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> .  Publicación en GP: Anexo II. 21 de abril de 2010.	Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV)	Comisiones Unidas de <b>Puntos Constitucionales</b> y de <b>Gobernación</b>	Establecer como requisitos para ser diputado federal, senador, Presidente de la República o Jefe de Gobierno el no estar comprendido en alguna de las siguientes causales de suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos: no haber cumplido con las obligaciones de ser ciudadano mexicano; estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; durante la extinción de una pena corporal; por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada por la autoridad; por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; o por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

\* Sin intervención en Tribuna.

#### 4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

##### a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Desarrollo Social</b>  Publicación en GP: Anexo IV. 21 de abril de 2010.	<b>Que reforma diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Graco Ramírez Garrido Abreu (PRD) el 22 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Rogelio Rueda Sánchez (PRI) el 4 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Sen. María Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 29 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 2 de febrero de 2010. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de abril de 2010.	a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura. b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 313 votos. c) En <u>votación económica</u> se aceptó a discusión la modificación de la Dip. Paredes Rangel.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p><b>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley General de Población.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> <b>De la LIX Legislatura:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Martha Laguette Lardizabal (PR), el 20 de octubre de 2005. Iniciativa suscrita por la Dip. Blanca Eppen Canales (PAN), el 10 noviembre de 2005. <b>De la LX Legislatura:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Irma Figueroa Romero (PRD), el 11 de noviembre de 2006. Iniciativa suscrita por la Dip. Ruth T. Hernández Martínez (PAN), el 02 de febrero de 2006. Iniciativa Presentada por la Dip. Marisol Urrea Camarena (PAN), el 7 de marzo de 2006. Iniciativa presentada por la Dip. Marisol Vargas Barcena ( PAN), el 24 de mayo 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Tomás Gloria Requena (PRI), el 17 de abril de 2007. Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Vargas Landeros (PRI), el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián. (PRD), el 29 de noviembre de 2007. Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Ramírez (PRI), el 30 de abril de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Portilla Diéguez (PVEM), el 7 de octubre de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Humberto Dávila Esquivel (PAN), el 11 de diciembre de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Chaniba Burguete (CONV), el 24 de febrero de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de abril de 2010.</p> <p><b>Propuesta:</b> Garantizar los derechos humanos de cada individuo sin importar la situación migratoria en la que se encuentre. Facultar a la Secretaría de Gobernación para promover programas de capacitación a los Servidores migratorios en materia de derechos humanos. Asimismo, incluir a las Secretarías de Salud y de SAGARPA para emitir opinión a la Secretaría de Gobernación sobre los lugares de tránsito de personas. Establecer que el personal de servicios migratorio procurará brindar atención a menores de edad, mujeres embarazadas, indígenas, discapacitados así como adultos mayores. Prever la cancelación de la calidad migratoria de los extranjeros cuando incurran en incumplimiento de obligaciones de carácter civil (pensión alimenticia). Establecer que se aplicará en los casos de negativa ficta por la autoridad migratoria, lo previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, consistente en la expedición de constancia al efecto. Cuidar que los derechos humanos prevalezcan en la aplicación de sanciones a las infracciones cometidas por extranjeros. Asegurar que en la comparecencia del extranjero ante la autoridad migratoria, rija el debido proceso legal, realizado de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p><b>Intervención:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN)* * Dio lectura a las modificaciones propuestas por el Dip. Cárdenas Gracia (PT) y avaladas por la Comisión.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones leídas por la Dip. Salazar Vázquez.</p> <p>c) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, en <u>votación nominal</u> por 297 votos y 1 abstención.</p> <p>d) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para los efectos constitucionales.</p>

**b) De permiso constitucional. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que concede permiso al ciudadano Eduardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de la India en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Solicitud con oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 13 de abril de 2010. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de abril de 2010.</p> <p><b>Proyecto de decreto:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se concede permiso al ciudadano Eduardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de la India en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en <u>votación nominal</u> por 275 votos y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para los efectos constitucionales.</p>

c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Que concede permiso a los ciudadanos Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras, Carlos Alberto García Campos, Jaime Roberto Rivera Márquez y Jorge Oved Brayan Godoy González, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Tijuana, Baja California.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Solicitudes con oficio de la Secretaría de Gobernación recibidos el 13 de abril de 2010. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de abril de 2010.</p> <p><b>Proyecto de decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se concede permiso al Ciudadano Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras, para prestar servicios como Analista de Información, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se concede permiso al Ciudadano Carlos Alberto García Campos, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México. <b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Se concede permiso al Ciudadano Jaime Roberto Rivera Márquez, para prestar servicios como Técnico Carpintero, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México. <b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> Se concede permiso al Ciudadano Jorge Oved Brayan Godoy González, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en <u>votación nominal</u> por 275 votos y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para los efectos constitucionales.</p>

5. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD) *</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la SHCP, a la SSP y a la Administración General de Aduanas, cancelen operativos y detenciones a unidades de transporte de carga que obtuvieron permiso y placas de circulación federal al amparo del Acuerdo sobre el carácter esencial de los vehículos de autotransporte, emitido la Secretaría de Economía.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Administración General de Aduanas, liberen de manera inmediata los vehículos que fueron embargados precautoriamente durante el año pasado y el presente, siempre y cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Acuerdo que determina el carácter esencial de vehículos de autotransporte".</p>
2	<p><b>Dip. Teresa del Carmen Inchaustegui Romero (PRD) *</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Relativo al seguimiento de las víctimas de violencia sexual y las opciones que tienen para enfrentar un embarazo, particularmente en el estado de Quintana Roo.</b></p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de <b>Equidad y Género</b> y de <b>Atención a Grupos Vulnerables</b>.</p>	<p>1. Solicita respetuosamente al gobierno del estado de Quintana Roo un informe pormenorizado que incluya el material probatorio, de los procedimientos realizados por la Procuraduría General de Justicia del estado y el Sistema Integral para la Familia estatal en el caso de la niña abusada sexualmente en la comunidad de Rovirosa.</p> <p>2. Solicita respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas que informen sobre:</p> <p>a) El número de casos de mujeres y niñas que han denunciado violación y cuántas de éstas el gobierno les ha brindado servicios de interrupción segura del embarazo;</p> <p>b) Cuál es el procedimiento para informar a las víctimas y sus familiares sobre las opciones que tienen para enfrentar el embarazo,</p> <p>c) Cuáles son las acciones que han realizado para la implementación de la Norma Oficial Mexicana sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM 046).</p> <p>3. Exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a iniciar, en el marco de sus facultades, una investigación y verifique las acciones realizadas por el Estado mexicano para el cumplimiento del acuerdo de solución amistosa en el caso "Paulina Ramírez versus Estado mexicano".</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p><b>Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN) *</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a la ALDF, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, legislen, expidan y apliquen las disposiciones legales que prevengan, controlen y combatan de manera eficiente e integral la contaminación por ruido.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, legislen, expidan y apliquen las disposiciones legales que prevengan, controlen y combatan de manera eficiente e integral la contaminación por ruido.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias, evalúe y, en su caso, modifique las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para evitar y reducir la contaminación por ruido.</p>
4	<p><b>Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) *</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente indicadores de desempeño en la aplicación de la Iniciativa Mérida, con el fin de lograr los objetivos establecidos en la misma.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Seguridad Pública</b>.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a implantar indicadores de desempeño en la aplicación de la Iniciativa Mérida, con el fin de lograr los objetivos establecidos en ésta.</p>
5	<p><b>Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de abril de 2010.</p>	<p><b>Para que se celebre una sesión solemne de Congreso General en conmemoración de la Huelga de Cananea del 1º de junio de 1906, en el contexto del Centenario de la Revolución Mexicana y del Bicentenario de la Independencia de México, el 1º de junio de 2010.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se acuerda la celebración de una sesión solemne de Congreso General en conmemoración de la huelga de Cananea del 1 de Junio de 1906, en el contexto del centenario de la Revolución Mexicana y del bicentenario de la Independencia de México.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La sesión solemne se llevará a cabo el 1 de junio de 2010 en el mineral de Cananea, Sonora.</p> <p><b>TERCERO.-</b> El orden del día es el siguiente: Intervención del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Francisco Javier Ramírez Acuña. Intervención del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, senador Carlos Navarrete Ruiz. Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios en este orden: Convergencia, Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional. Clausura.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será la encargada de coordinar la organización de la sesión solemne.</p>
6	<p><b>Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 21 de abril de 2010.</p>	<p><b>Relativo a una invasión de terrenos en posesión de más de 80 familias de la zona Playera de Chamela, Jalisco, donde están asentadas sus viviendas, un jardín de niños y una escuela primaria, con lo que se atenta contra sus derechos humanos y el entorno ecológico.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de la Semarnat, de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de la Reforma Agraria, de la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección del Registro Agrario Nacional, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; al titular del Ejecutivo de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública local y de la Secretaría del Medio Ambiente de la entidad, al titular de la presidencia municipal de La Huerta, Jalisco, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, a que intervengan en el asunto de una invasión de terrenos en posesión de más de 40 familias de la zona playera de Chamela, en el municipio de La Huerta, Jalisco, en los que están asentadas sus humildes viviendas, así como las edificaciones correspondientes a un kinder y escuela primaria, ya que se está atentando en contra de sus derechos humanos consagrados en nuestras leyes, amén del entorno ecológico.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p><b>Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega (PRI) *</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 7 de abril de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular de la CONDUSEF, ejecute una campaña publicitaria que informe de manera detallada cuáles son las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que forman parte del denominado "Fondo de Protección", principalmente en la región de la mixteca del estado de Oaxaca.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a ejecutar una campaña publicitaria que informe de manera detallada sobre cuáles sociedades cooperativas de ahorro y préstamo forman parte del Fondo de Protección previsto en la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, principalmente en la región mixteca de Oaxaca.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a establecer una campaña publicitaria que informe de manera detallada sobre cuáles sociedades cooperativas de ahorro y préstamo están inscritas en el padrón del Fondo de Protección previsto en la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como las que funcionen al amparo del régimen transitorio de dicho ordenamiento; y, en su caso, denuncie las sociedades cooperativas que no se encuentren legalmente constituidas y registradas ante el Comité de Supervisión Auxiliar, conforme a los establecido en la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.</p>
8	<p><b>Dip. Aarón Irizar López (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 7 de abril de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente una política de estado para impulsar la sustentación de nuestra cultura en los valores humanos, y a crear el Instituto Nacional para la Cultura sustentada en los valores humanos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Cultura</b>.</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 27/abr/10 (GP: 04/may/10) se modificó el turno a las Comisiones Unidas de <b>Cultura</b> y de <b>Derechos Humanos</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal, a implantar una política de Estado para impulsar la sustentación de nuestra cultura en los valores humanos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal, a crear un organismo descentralizado, denominado: Instituto Nacional para la Cultura Sustentada en los Valores Humanos. Encargado de impulsar los programas y acciones necesarios para promover la incorporación transversal de los valores humanos en todas aquellas actividades de la administración pública federal, tendentes a impulsar el desarrollo humano, social y económico del país.</p>
9	<p><b>Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI) *</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 16 de marzo de 2010.</p>	<p>Por el que se solicita a la SHCP y a la SSP, implementen un programa de regularización vehicular en el estado de Chihuahua para los vehículos usados de procedencia extranjera.</p> <p>Se turnó a la Comisiones Unidas de <b>Hacienda y Crédito Público</b> y de <b>Seguridad Pública</b>.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se solicita a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública que se coordinen con las autoridades estatales de Chihuahua a efecto de que, con prioridad nacional, se lleven a cabo los trabajos tendentes a implantar un programa de regularización vehicular en ese estado para los vehículos usados de procedencia extranjera.</p>
10	<p><b>Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de diputados integrantes de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de abril de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SSP a que realice una reunión de trabajo con las autoridades encargadas de la seguridad pública en el estado de Coahuila, con el objeto de seguir coordinando esfuerzos para apoyar al Ayuntamiento de Torreón en la problemática de su policía.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Seguridad Pública</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública federal para que lleve a cabo a la brevedad una reunión de trabajo con las autoridades encargadas de la seguridad pública en Coahuila para seguir coordinando esfuerzos tendentes a apoyar al ayuntamiento respecto a la problemática que impera en la seguridad pública en La Laguna, en especial en el municipio de Torreón.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal que envíe, de manera inmediata, nuevamente a los elementos de la Policía Federal Preventiva al municipio hasta que no se restablezca la normalidad en la policía local.</p>

\*Sin intervención en tribuna.

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	22 de abril de 2010.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: